

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
028-2017	13-07-2017	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 7384, en concordancia con el numeral 4 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, se procedió a la elección del Vicepresidente de Junta Directiva, para lo cual se presentó la candidatura del Sr. Julio Saavedra Chacón.

2-Que habiéndose realizado la votación, resulta electo como Vicepresidente, por unanimidad, el Sr. Julio Saavedra Chacón.

3-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Nombrar al Director Julio Saavedra Chacón, portador de la cédula de identidad número 7-054-441; como Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

2-Realizado el nombramiento procede el Director Saavedra Chacón a prestar juramento constitucional de aceptación del cargo ante el Presidente Ejecutivo y la Junta Directiva.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPECA